



|   |   |                        |   |
|---|---|------------------------|---|
|  | <b>ACUERDO INE/JGE248/2016</b>  |                        |   |
|   | Análisis Integral a la Estructura Orgánica y Funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral | Período de elaboración | 19 de Octubre 2016 al 30 de Mayo 2017                     |
|   |   | Área:                  | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos |
|   |   |                        | Página 1 de 18  |

# Informe Final del Análisis a la Estructura Orgánica y Funcional de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

30 de mayo de 2017

Acuerdo INE/JGE248/2016  
Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

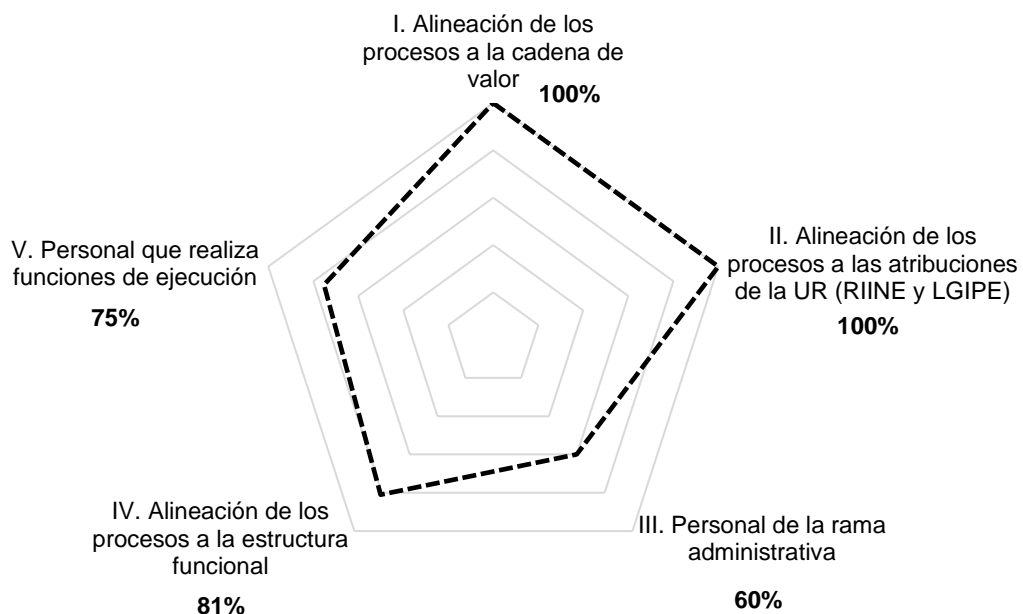
|   |   |                        |   |
|---|---|------------------------|---|
|  | <b>ACUERDO INE/JGE248/2016</b>  |                        |   |
|   | Análisis Integral a la Estructura Orgánica y Funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral | Período de elaboración | 19 de Octubre 2016 al 30 de Mayo 2017                     |
|   |   | Área:                  | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos |
|   |   |                        | Página 2 de 18  |


|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. Procesos y subprocesos.....</b>   | <b>3</b>  |
| <b>1.1 Validación de procesos, subprocesos y su alineación a la cadena de valor .....</b> | <b>6</b>  |
| <b>2.- Atribuciones .....</b>   | <b>9</b>  |
| <b>2.1 Alineación de procesos al marco jurídico .....</b>                                 | <b>10</b> |
| <b>3.- Análisis de la estructura orgánica funcional.....</b>                              | <b>11</b> |

### Resumen de resultados

El siguiente polígono permite observar el conjunto de resultados en torno a los indicadores de la ruta metodológica y a la conformación de la estructura orgánica funcional de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

| Indicador |  | Resultado |
|-----------|--|-----------|
| I.        | Alineación de los procesos a la cadena de valor                        | 100%      |
| II.       | Alineación de los procesos a las atribuciones de la Unidad Responsable | 100%      |
| III.      | Personal de la rama administrativa                                     | 60%       |
| IV.       | Alineación de los procesos a la estructura funcional                   | 81%       |
| V.        | Personal que realiza funciones de ejecución                            | 75%       |



|   |   |                        |   |
|---|---|------------------------|---|
|  | <b>ACUERDO INE/JGE248/2016</b>  |                        |   |
|   | Análisis Integral a la Estructura Orgánica y Funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral | Período de elaboración | 19 de Octubre 2016 al 30 de Mayo 2017                     |
|   |   | Área:                  | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos |
|   |   |                        | Página 3 de 18  |


## Resumen de resultados

- I. Del Inventario de Procesos y Subprocesos del INE<sup>1</sup> 6 Procesos y 21 Subprocesos corresponden a esta Unidad Responsable y están alineados al macroproceso “*Gestionar Prerrogativas y tiempos del Estado en radio y TV*” con una alineación del 100% a la Cadena de Valor.
- II. Los procesos de la Unidad Responsable cuenta con una alineación del 100% a las atribuciones correspondientes, establecidas en LEGIPE y RIINE.
- III. La estructura funcional de la Unidad Responsable está conformada de 235 plazas, de las que, 140 pertenecen a plazas presupuestales de la Rama Administrativa y 95 al régimen de contratación de servicios profesionales por Honorarios
- IV. La Unidad Responsable está compuesta por 235 plazas de las que 190 están directamente vinculadas la ejecución de los Procesos Sustantivos, lo que representa el 81% del total del personal de la Dirección Ejecutiva.
- V. El 75% del personal se dedica a funciones de ejecución, 25% a la dirección y supervisión; distribución equiparable a los parámetros referidos en la distribución de Pareto<sup>2</sup>.

## 1. Procesos y subprocesos

<sup>1</sup> FOR-DEPPP-APP-01

<sup>2</sup> Hitoshi Kume, Herramientas estadísticas para el mejoramiento de la calidad. Edit. Norma, México 2002 y Juan Leal, El profesional de la usabilidad y su papel en este complejo mundo. TELOS #87 Pág. 94. España Abril-Junio 2011

|   |   |                        |   |
|---|---|------------------------|---|
|  | <b>ACUERDO INE/JGE248/2016</b>  |                        |   |
|   | Análisis Integral a la Estructura Orgánica y Funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral | Período de elaboración | 19 de Octubre 2016 al 30 de Mayo 2017                     |
|   |   | Área:                  | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos |
|   |   |                        | Página 4 de 18  |

Tomando como referencia el “*Servicio de consultoría para el análisis de la Estructura Organizacional del Instituto Federal Electoral*”, llevado a cabo en 2013 por Deloitte Consulting Group<sup>3</sup>, se señalaron los siguientes hallazgos y áreas de oportunidad:


Hallazgos:

- Los niveles de documentación realizados a los 13 procesos no son consistentes con el árbol de procesos dado por el área, es importante actualizarlos para tener la consistencia.
- Se tienen indicadores del proceso que ayuden a tener un plan de mejora de sus actividades, pero no están visibles en el proceso en sí, es necesario llevarlos a ese nivel.
- Elevado costo de cumplir con las atribuciones de pautaado.
- Elevado costo de lograr un alto nivel de afectividad en el monitoreo.
- La razón de ser del Registro de Partidos Políticos y de Agrupaciones Políticas Nacionales es eminentemente estacional.

Áreas de oportunidad:

- Realizar el pautaado de una forma más eficiente.
- Revisar la necesidad de lograr niveles tan altos de monitoreo (98.5%)
- Revisar la carga de trabajo en función de los errores que arroja el sistema y el alto grado de automatización del proceso.
- Consolidación del proceso en busca de sinergias y de una operación más integral.

<sup>3</sup> Las conclusiones del estudio contratado al Deloitte Consulting Group, son una referencia que permiten conocer el funcionamiento de las Unidades Responsables previo a la última reforma político-electoral, no obstante lo anterior, en algunos casos permiten comprender las dinámicas y antecedentes organizacionales a nivel institucional.

|   |   |                        |   |
|---|---|------------------------|---|
|  | <b>ACUERDO INE/JGE248/2016</b>  |                        |   |
|   | Análisis Integral a la Estructura Orgánica y Funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral | Período de elaboración | 19 de Octubre 2016 al 30 de Mayo 2017                     |
|   |   | Área:                  | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos |
|   |   |                        | Página 5 de 18  |


- Consolidar las estructuras en busca de eficiencias operacionales y organizacionales

Para el 2016, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos contaba con 13 procesos, mismos que fueron considerados para elaborar el “*Diagnóstico de los Niveles de Madurez*”<sup>4</sup>, realizado por Lukev Consulting, con los siguientes resultados:

- 13 procesos desarrollados en QPR con un nivel de desagregación de detalle, el cual es necesario analizar para realizar una mejor agrupación de procesos.
- Estos procesos cubren la totalidad las atribuciones que el área tiene, teniendo un control detallado de sus actividades e incluyendo procesos que en principio, son de la DEA y UNICOM, sin embargo, por lo específico de su actividad, se desarrollan dentro de la Dirección, teniendo un detalle en algunos casos, mayor del que se tendría en la Unidad que lo rige.
- Los niveles de documentación realizados no son consistentes con el árbol de procesos dado por el área, es importante actualizarlos para tener la consistencia.
- Los ejecutores tienen el contexto de sus actividades y el conocimiento para realizarlas.
- Los responsables de proceso coordinan a su personal para llevar una buena ejecución de sus procesos.
- Se tienen indicadores del proceso que ayuden a tener un plan de mejora de sus actividades, pero no están visibles en el proceso en sí, es necesario llevarlos a ese nivel.

A continuación se muestra una tabla de seguimiento de los procesos y subprocesos del área durante el período comprendido entre el servicio de consultoría de Deloitte

<sup>4</sup> Solicitado y presentado en la primera y segunda sesiones ordinarias del Comité de Planeación Institucional, el 1º.9 y 8.12 de 2016, respectivamente. <https://intranet.ine.mx/comisionesCG/CPI/2016/ORD/08diciembre/cpi-2so-2016-12-08-p6.pdf>

|   |   |                        |   |
|---|---|------------------------|---|
|  | <b>ACUERDO INE/JGE248/2016</b>  |                        |   |
|   | Análisis Integral a la Estructura Orgánica y Funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral | Período de elaboración | 19 de Octubre 2016 al 30 de Mayo 2017                     |
|   |   | Área:                  | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos |
| Página 6 de 18  |   |                        |   |

Consulting Group en el 2013; el Diagnóstico de los Niveles de Madurez realizado por Lukev Consulting y los pasos establecidos en la Ruta Metodológica para la definición, validación y alineación a la Cadena de Valor y Plan Estratégico Institucional 2016-2026, llevados a cabo en el contexto del Análisis que nos ocupa:

| DEPPP      | Análisis de la Estructura Organizacional<br>Deloitte Consulting Group<br>2013 | Diagnóstico de los niveles de madurez<br>Lukev Consulting<br>Sep-Oct 2016 | Análisis Integral de la Estructura Orgánica<br>INE/JGE248/2016<br>Feb-Mar 2017 |
|------------|---|---|--|
| Proceso    | 13  | 12  | 12   |
| Subproceso | 53  | 20  | 33   |


### 1.1 Validación de procesos, subprocesos y su alineación a la cadena de valor

Para la conformación del Análisis de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, se llevaron a cabo 17 reuniones de trabajo y éste se desarrolló con base en la información documental y estadística recibida de dicha unidad.

Del Inventario de Procesos y Subprocesos del INE<sup>5</sup> 6 Procesos y 21 Subprocesos corresponden a esta Unidad Responsable y están alineados al Macroproceso “*Gestionar Prerrogativas y tiempos del Estado en radio y TV*”, de la siguiente manera:

| Macroproceso de la Cadena de Valor                         | Procesos   | Subprocesos   |
|--|--|---|
| Gestionar Prerrogativas y tiempos del Estado en radio y TV | Registro de diversas actividades presentadas por los actores políticos | Registro de Candidatos  |
|  |  | Registro de Representantes de los partidos políticos nacionales ante los diversos Consejos del Instituto  |
|  |  | Registro de Plataformas   |
|  |  | Registro de órganos directivos de partidos y agrupaciones políticas nacionales a nivel nacional y estatal |
|  |  | Registro de Coaliciones y acuerdos de participación   |
|  |  | Documentos básicos de partidos y agrupaciones políticas nacionales  |
|  |  | Registro de partidos políticos locales  |
|  |  | Registro de agrupaciones políticas nacionales   |

<sup>5</sup> FOR-DEPPP-APP-01

|   |   |                        |   |
|---|---|------------------------|---|
|  | <b>ACUERDO INE/JGE248/2016</b>  |                        |   |
|   | Análisis Integral a la Estructura Orgánica y Funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral | Período de elaboración | 19 de Octubre 2016 al 30 de Mayo 2017                     |
|   |   | Área:                  | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos |
| <b>Página 7 de 18</b>   |   |                        |   |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | Registro de partidos políticos nacionales   |
| Financiamiento   |  | Financiamiento publico  |
|  |  | Franquicias postales y telegráficas   |
| Construcción de Catálogos, mapas de cobertura y pautas                   |  | Elaboración de Pautas Específicas del periodo ordinario y procesos electorales federales, locales y extraordinarios |
|  |  | Elaboración de Catálogos de Medios y Mapas de Cobertura   |
| Administración de órdenes de transmisión y materiales                    |  | Recepción, calificación técnica y notificación de materiales  |
|  |  | Elaboración y puesta a disposición de órdenes de transmisión y materiales   |
| Monitoreo y verificación de pautas y transmisiones en radio y televisión |  | Administración de Infraestructura para el Monitoreo   |
|  |  | Verificación de señales en radio y televisión   |
|  |  | Análisis y aprovechamiento de la información  |
| Gestión de requerimientos  |  | SIGETIC   |
|  |  | Elaboración y notificación de requerimientos a las emisoras   |
|  |  | Atención de medidas cautelares  |

Con base en lo establecido en la Ruta Metodológica<sup>6</sup>, a continuación se presentan los resultados obtenidos:


Indicador I: Porcentaje de Alineación de los procesos a la Cadena de Valor

$$\% \text{ de Alineación de los procesos a la Cadena de Valor} = \frac{\text{Procesos alineados a la Cadena de Valor}}{\text{Total de procesos de la UR}} * 100\%$$

Procesos alineados a la Cadena de Valor = Suma de procesos de la Unidad Responsable que se encuentran vinculados a algunos macroprocesos de la Cadena de Valor.

Total de procesos de la UR = Número total de procesos definidos por la Unidad Responsable.

<sup>6</sup> Informe de la Unidad Técnica de Planeación mediante el cual se presentó la Ruta Metodológica como insumos para dar cumplimiento al Acuerdo INE/JGE248/2016, en el seno de la Junta General Ejecutiva el 27 marzo del 2017.

|   |   |                                     |  |
|---|---|-------------------------------------|--|
|  | <b>ACUERDO INE/JGE248/2016</b>  |                                     |  |
|   | Análisis Integral a la Estructura Orgánica y Funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral | Período de elaboración<br><br>Área: | 19 de Octubre 2016 al 30 de Mayo 2017<br><br>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos |
|   |   |                                     | Página 8 de 18   |

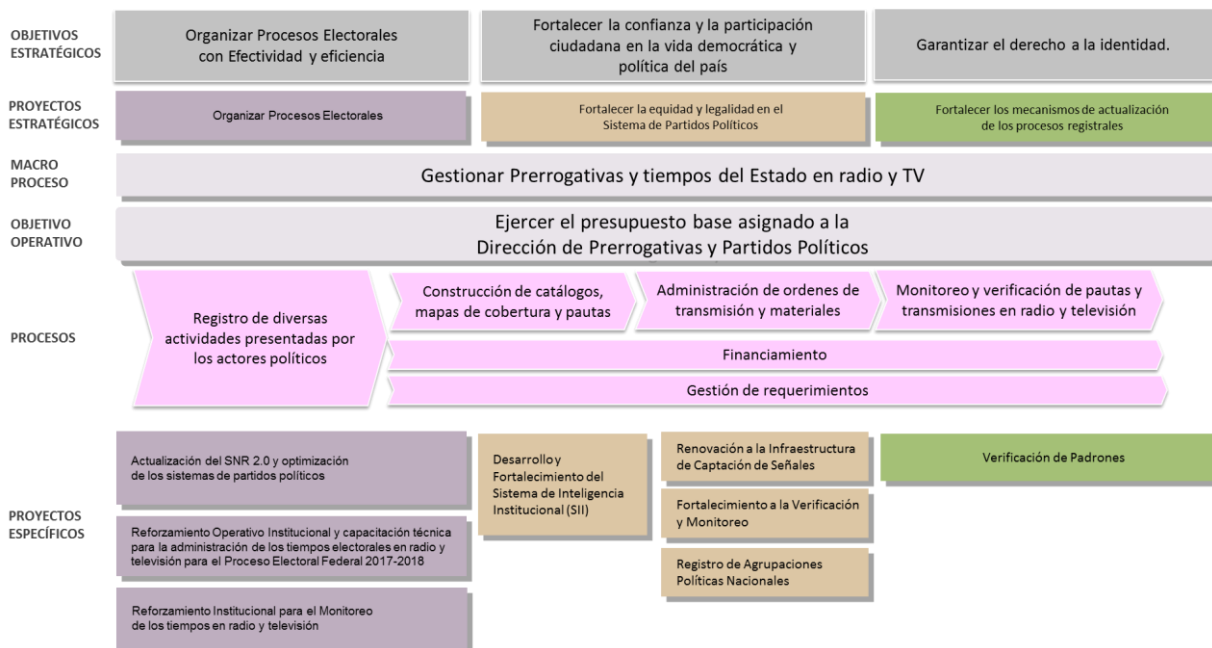
## Resultados

$$\% \text{ de Alineación de los procesos a la Cadena de Valor} = \left(\frac{6}{6}\right) * 100\% = (1) * 100\% = 100\%$$


$$\% \text{ de Alineación de los procesos a la Cadena de Valor} = 100\%$$

- 1) Los procesos de la DEPPP están alineados a la cadena de valor al 100%.
- 2) El 100% de los procesos de la DEPPP contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los macroprocesos están alineados al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2016-2026, como se aprecia en el siguiente mapa de alineación estratégica:






|   |   |                        |   |
|---|---|------------------------|---|
|  | <b>ACUERDO INE/JGE248/2016</b>  |                        |   |
|   | Análisis Integral a la Estructura Orgánica y Funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral | Período de elaboración | 19 de Octubre 2016 al 30 de Mayo 2017                     |
|   |   | Área:                  | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos |
|   |   |                        | Página 9 de 18  |

## 2.- Atribuciones

Tomando como referencia el ejercicio de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas<sup>7</sup> para la revisión y valoración del impacto de las atribuciones conferidas a cada una de las Unidades Responsables derivadas de la Reforma Política Electoral del 2014, que para el caso de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, señala:

|  |   |
|--|---|
| <p>1. EN SU UNIDAD RESPONSABLE, ¿CUÁLES FUERON LAS NUEVAS ATRIBUCIONES QUE ADQUIRIÓ A RAÍZ DE LA REFORMA POLÍTICA ELECTORAL?</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar y promover estrategias para la capacitación electoral;</li> <li>• Pautar los promocionales de los partidos políticos, candidatos y autoridades electorales en las señales de televisión digital (TDT);</li> <li>• Monitorear las señales de televisión digital (TDT)</li> <li>• Monitorear las señales de televisión restringida (por cable o satelital) que estén obligadas a transmitir la pauta ordenada por el Instituto;</li> <li>• Aplicar la nueva distribución de tiempos para el acceso a la radio y la televisión en el periodo de precampaña.</li> <li>• Aplicar la nueva distribución de tiempos para el acceso a la radio y la televisión en el periodo de intercampana.</li> <li>• Integrar el Libro de Registro de partidos políticos locales a que se refiere la Ley General de Partidos Políticos;</li> <li>• Integrar los informes sobre el registro de candidaturas que realicen para cada elección local los Organismos Públicos Locales,</li> <li>• Organizar, desarrollar, otorgar y vigilar las prerrogativas que le correspondan a los candidatos independientes en los procesos electorales federales;</li> </ul> |
| <p>¿CÓMO SE ENFRENTARON ESTAS NUEVAS ATRIBUCIONES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL?</p>                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se emitieron documentos normativos</li> </ul>  |
| <p>¿CÓMO SE PUEDE PREVER QUE SE CUMPLAN EFICIENTEMENTE CON LAS NUEVAS ATRIBUCIONES EN UN FUTURO?</p>                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1. Optimización de Procesos de Operación</li> <li>• 2. Adecuada Planeación de los proyectos</li> <li>• 3. Implementación de medios de control</li> </ul>   |
| <p>¿CUÁLES SERÍAN LOS AJUSTES QUE PROPONE EN LA REESTRUCTURA DEL ÁREA A SU CARGO?</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de recursos humanos y procesos basado en las nuevas atribuciones</li> </ul>   |
| <p>INDIQUE LOS IMPACTOS Y EL BENEFICIO DE DICHA REESTRUCTURACIÓN</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1. Uso racional de los recursos</li> <li>• 2. Evitar duplicidad de funciones</li> </ul>  |
| <p>INDIQUE EL MONTO PROYECTADO Y EL PERIODO EN QUE SE EJERCERÍA</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No, sin incremento</li> </ul>  |

<sup>7</sup> Solicitado a la Dirección Ejecutiva de Administración por la Comisión Temporal de Modernización en el mes de Julio del 2015

|   |   |                        |   |
|---|---|------------------------|---|
|  | <b>ACUERDO INE/JGE248/2016</b>  |                        |   |
|   | Análisis Integral a la Estructura Orgánica y Funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral | Período de elaboración | 19 de Octubre 2016 al 30 de Mayo 2017                     |
|   |   | Área:                  | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos |
|   |   |                        | Página <b>10</b> de <b>18</b>                             |

## 2.1 Alineación de procesos al marco jurídico

Los 6 procesos de la DEPPP se encuentran alineados a 38 atribuciones<sup>8</sup> enmarcadas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y en el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE).

Con base en lo establecido en la Ruta Metodológica, a continuación se presentan los resultados obtenidos:

Indicador II: Alineación de los procesos al marco jurídico

$$\% \text{ de Alineación de los procesos al marco jurídico} = \frac{\text{Atribuciones soportadas por procesos}}{\text{Total de atribuciones de la UR}} * 100\%$$

Atribuciones soportadas por procesos = Es la suma de atribuciones que se encuentran vinculadas a algún proceso(s) definido por la Unidad Responsable.

Total de atribuciones de la UR = Número total de atribuciones de la Unidad Responsable de acuerdo a lo indicado en LEGIPE y RIINE.


### Resultados

$$\% \text{ de Alineación de los procesos al marco jurídico} = \left( \frac{38}{38} \right) * 100\% = (1) * 100\% = 100\%$$

$$\% \text{ de Alineación de los procesos al marco jurídico} = 100\%$$

1) La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos da cumplimiento al 100% de las atribuciones que se le confieren, a través de la ejecución de sus procesos.

<sup>8</sup> FOR-DEPPP-APP-02

|   |   |                        |   |
|---|---|------------------------|---|
|  | <b>ACUERDO INE/JGE248/2016</b>  |                        |   |
|   | Análisis Integral a la Estructura Orgánica y Funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral | Período de elaboración | 19 de Octubre 2016 al 30 de Mayo 2017                     |
|   |   | Área:                  | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos |
|   |   |                        | Página 11 de 18   |

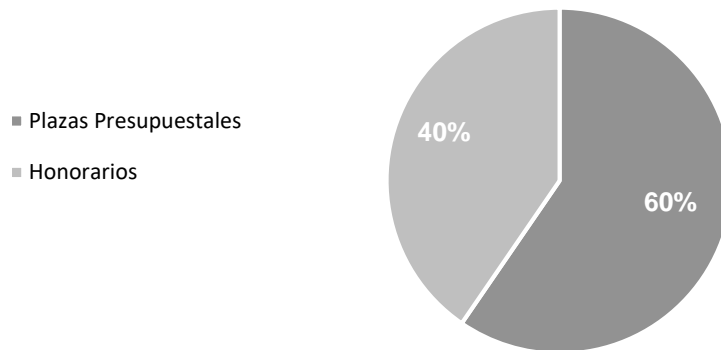
### 3.- Análisis de la estructura orgánica funcional

La estructura funcional de la Unidad Responsable está conformada de 235 plazas, organizadas de la siguiente manera:

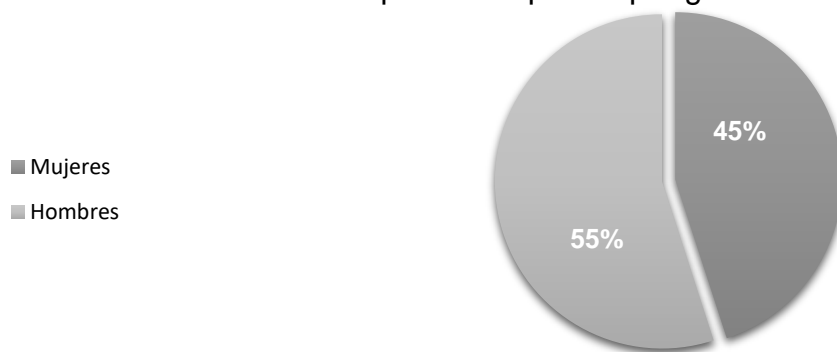
| Estructura Funcional  |            |
|-----------------------|------------|
| Plazas Presupuestales | 140        |
| Honorarios            | 95         |
| <b>Total</b>          | <b>235</b> |


Nota: La estructura funcional incluye todas las plazas y honorarios que no forman parte del presupuesto base.

#### Ocupación de la estructura por tipo de plaza



#### Ocupación de plazas por género



|   |   |                        |   |
|---|---|------------------------|---|
|  | <b>ACUERDO INE/JGE248/2016</b>  |                        |   |
|   | Análisis Integral a la Estructura Orgánica y Funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral | Período de elaboración | 19 de Octubre 2016 al 30 de Mayo 2017                     |
|   |   | Área:                  | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos |
|   |   |                        | Página <b>12</b> de <b>18</b>                             |

Indicador III: Porcentaje de personal de plaza presupuestal y del SPEN.

$$\% \text{ de personal de la plaza presupuestal y SPEN} = \frac{\text{Personal de plaza presupuestal y SPEN}}{\text{Tamaño total de la estructura de la UR}} * 100\%$$

Personal de la plaza presupuestal y SPEN = Suma del número de plazas presupuestales más plazas del SPEN adscritas a la Unidad Responsables.

Tamaño total de la estructura de la UR = Número total de plazas adscritas a la Unidad Responsable.

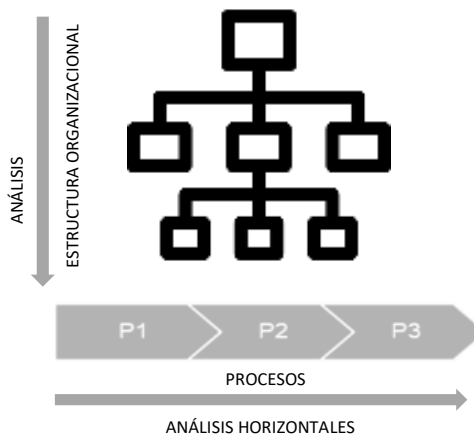
#### Resultados


$$\% \text{ de personal de plaza presupuestal y SPEN} = \left( \frac{235}{140} \right) * 100\% = (.60) * 100\% = 60\%$$

$$\% \text{ de personal de plaza presupuestal y SPEN} = 85\%$$

- 1) El 90% de personal de la Unidad Responsable se encuentra en plaza presupuestal y del SPEN.
- 2) El 10% restante del personal de la Unidad Responsable se encuentra contratado bajo el régimen de honorarios.

La Unidad Responsable está compuesta por 235 plazas de las que 190 están directamente vinculadas la ejecución de los procesos.



|   |   |                        |   |
|---|---|------------------------|---|
|  | <b>ACUERDO INE/JGE248/2016</b>  |                        |   |
|   | Análisis Integral a la Estructura Orgánica y Funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral | Período de elaboración | 19 de Octubre 2016 al 30 de Mayo 2017                     |
|   |   | Área:                  | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos |
|   |   |                        | Página 13 de 18   |

#### Indicador IV Alineación de la estructura a los procesos

Método de cálculo:

$$\begin{aligned} & \% \text{ de Alineación de la estructura a los procesos de la UR} \\ & = \frac{\text{Personal dedicado a procesos}}{\text{Total de personal de la UR}} * 100\% \end{aligned}$$

Personal dedicado a procesos: Es la suma del personal de la Unidad Responsable vinculados directamente a algún procesos definido por la Unidad Responsable.

Total de personal de la UR: Número de personal adscrito a la Unidad Responsable.

#### Resultados


$$\% \text{ de Alineación de la estructura a los procesos de la UR} = \left( \frac{190}{235} \right) * 100\% = (80.85) * 100\% = 81\%$$

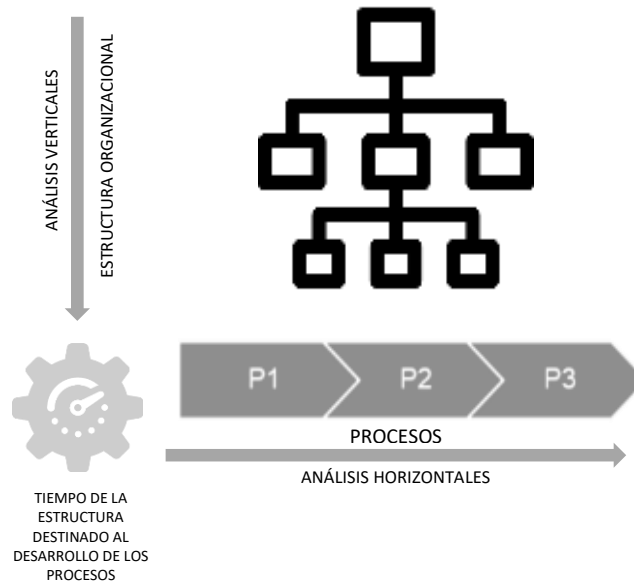
$$\% \text{ de Alineación de la estructura a los procesos de la UR} = 81\%$$

1) El 81% se encuentra directamente vinculado al cumplimiento de los objetivos de la Unidad Responsable.

Para los análisis horizontales y verticales, se solicitó al personal de la DEPPP el registro de la estructura organizacional frente a la distribución del tiempo sobre los procesos sustantivos definidos. El resultado es el porcentaje de tiempo que cada persona destina a realizar actividades que están vinculadas a los procesos y subprocesos. Dicha información se encuentra registrada en la matriz para el Análisis de procesos frente a la Estructura Orgánica<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> FOR-DEPPP-APP-05

|   |   |                        |   |
|---|---|------------------------|---|
|  | <b>ACUERDO INE/JGE248/2016</b>  |                        |   |
|   | Análisis Integral a la Estructura Orgánica y Funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral | Período de elaboración | 19 de Octubre 2016 al 30 de Mayo 2017                     |
|   |   | Área:                  | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos |
|   |   |                        | Página 14 de 18   |




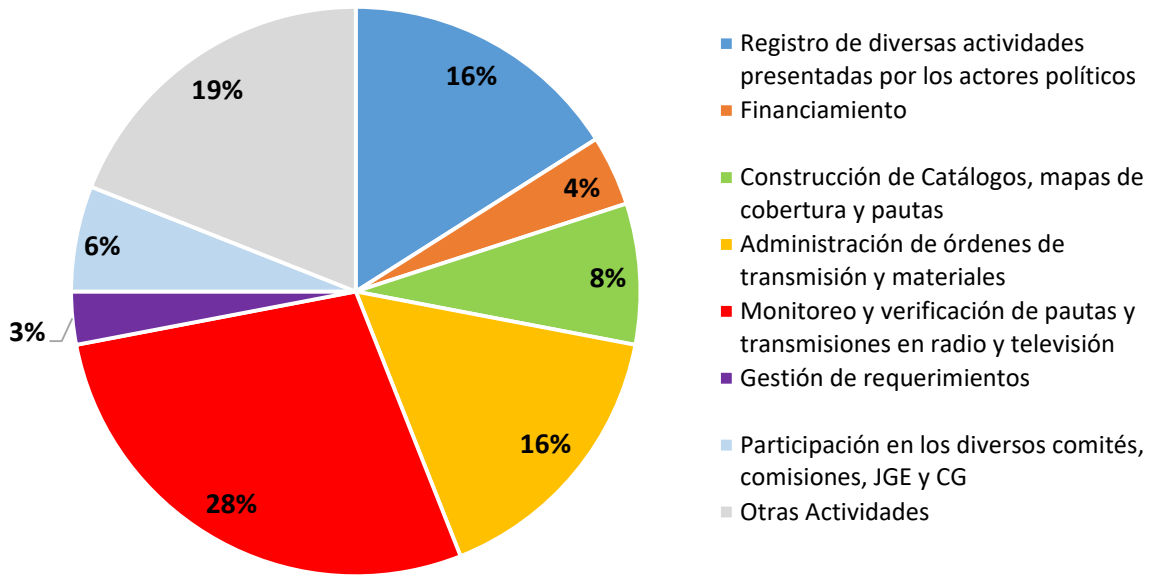
De acuerdo con lo anterior se obtiene el porcentaje de tiempo total que se destina a cada uno de los procesos, del 100% del tiempo laborable del personal de la Unidad Responsable y como se distribuye sobre cada proceso.

Con base en lo anterior se presentan los resultados obtenidos:

Resultados:


- 1) El proceso que más tiempo se le dedica es al de *Monitoreo y verificación de pautas y transmisiones en radio y televisión*, representa un 28% del tiempo total de la DEPPP
- 2) El proceso al que menos tiempo se les dedica es *Financiamiento y Gestión de requerimientos* un 4% y 3% del tiempo, respectivamente.

|  | ACUERDO INE/JGE248/2016   |                        |   |
|---|---|------------------------|---|
|   | Análisis Integral a la Estructura Orgánica y Funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral | Período de elaboración | 19 de Octubre 2016 al 30 de Mayo 2017                     |
|   |   | Área:                  | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos |
| Página 15 de 18   |   |                        |   |



La distribución del número de plazas, impacto presupuestal y tiempo dedicado al cumplimiento de los procesos, se distribuye de la siguiente manera:

| PROCESO  | % de personal que participa en el proceso | % de tiempo al año dedicado a cada proceso | Costo aproximado al año | % del costo al año |
|--|---|--|-------------------------|--------------------|
| Registro de diversas actividades presentadas por los actores políticos   | 20%                                       | 16%  | \$17,007,470.77         | 14%                |
| Financiamiento   | 11%                                       | 4%   | \$4,595,792.99          | 4%                 |
| Construcción de Catálogos, mapas de cobertura y pautas                   | 18%                                       | 8%   | \$9,977,874.94          | 8%                 |
| Administración de órdenes de transmisión y materiales                    | 27%                                       | 16%  | \$17,177,964.01         | 14%                |
| Monitoreo y verificación de pautas y transmisiones en radio y televisión | 35%                                       | 27%  | \$27,743,190.46         | 23%                |
| Gestión de requerimientos  | 9%  | 3%   | \$6,135,832.52          | 5%                 |

|  | ACUERDO INE/JGE248/2016   |                        |   |
|---|---|------------------------|---|
|   | Análisis Integral a la Estructura Orgánica y Funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral | Período de elaboración | 19 de Octubre 2016 al 30 de Mayo 2017                     |
|   |   | Área:                  | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos |
|   |   |                        | Página 16 de 18   |

|   |     |      |                         |      |
|---|-----|------|-------------------------|------|
| Participación en los diversos comités, comisiones, JGE y CG | 21% | 6%   | \$12,200,054.44         | 10%  |
| Otras Actividades   | 52% | 20%  | \$24,590,348.89         | 21%  |
| TOTAL   |     | 100% | <b>\$119,428,529.00</b> | 100% |

En la tabla anterior se observa que el 20% del tiempo de la Unidad Responsable se destina a: Actividades Administrativas, Atención a auditorias y órganos fiscalizadores, elaboración de estudios especializados, Logística y organización, Transparencia y acceso a la información y capacitación.

La información contenida en la matriz anteriormente referida, señala que la distribución por tipo de funciones destinadas a estos procesos, es la siguiente:

| Función     | %   |
|-------------|-----|
| Dirección   | 2%  |
| Supervisión | 23% |
| Ejecución   | 75% |


Indicador V: Porcentaje de tiempo destinado a la ejecución de los procesos en la Unidad Responsable.

$$\% \text{ de tiempo destinado a la ejecución de procesos} = \frac{\text{Total de horas de ejecución}}{\text{Total de horas laborables de la UR}} * 100\%$$

Total de horas de ejecución = Suma de horas que el personal de la Unidad Responsable destina a realizar funciones de ejecución de los procesos.

Total de horas laborables de la UR = Suma del total de horas que labora el personal de la Unidad Responsable.



| ACUERDO INE/JGE248/2016   |   |                        |   |
|---|---|------------------------|---|
|  | Análisis Integral a la Estructura Orgánica y Funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral | Período de elaboración | 19 de Octubre 2016 al 30 de Mayo 2017                     |
|   |   | Área:                  | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos |
| Página 17 de 18   |   |                        |   |

## Resultados

$$\% \text{ de tiempo destinado a la ejecución de procesos} = \left( \frac{236,040}{313,840} \right) * 100\% = (.75) * 100\% = 75\%$$

$$\% \text{ de tiempo destinado a la ejecución de procesos} = 75\%$$

- 1) El 75% del tiempo de la Unidad Responsable se destina a la ejecución de los procesos.


Con base en la distribución de las funciones, es posible equiparar los resultados a una distribución Pareto, 80% a la ejecución y 20% a la dirección y supervisión.

Estas funciones se analizan también de acuerdo al nivel jerárquico del personal de la plantilla de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, incluyendo esta variable obtenemos la siguiente información:

|                   | Dirección | Supervisión | Ejecución | Participación en los comités | Otras actividades |
|-------------------|-----------|-------------|-----------|------------------------------|-------------------|
| Alto Mando        | 75%       | 0%          | 0%        | 11%                          | 14%               |
| Mando Medio       | 0%        | 43%         | 23%       | 11%                          | 23%               |
| Técnico Operativo | 0%        | 1%          | 78%       | 3%                           | 18%               |

Se observa que el personal de alto mando centra sus actividades en la dirección con el 75% de las actividades realizadas, 11% en la participación en los diversos comités institucionales y 14% a otras actividades.

El personal de mando medio dedica 43% de las actividades a la supervisión; 23% a la ejecución; en un 11% para la participación en los comités y con el 23% y se dedica a la atención de otras actividades.

|   |   |                        |   |
|---|---|------------------------|---|
|  | <b>ACUERDO INE/JGE248/2016</b>  |                        |   |
|   | Análisis Integral a la Estructura Orgánica y Funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral | Período de elaboración | 19 de Octubre 2016 al 30 de Mayo 2017                     |
|   |   | Área:                  | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos |
|   |   |                        | Página <b>18</b> de <b>18</b>                             |

Idealmente el personal de alto mando no debería tener participación en la ejecución de los procesos debido a que implica un alto costo en la operación y supone que el personal técnico operativo no debería realizar actividades de supervisión ya que no es una buena práctica que el personal supervise sus propias actividades. Asimismo el personal de mando medio está realizando funciones de ejecución.